



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

RECIBIDO 06/09/96

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°935/96

VISTO:

La nota elevada por los vecinos del barrio Perez Taboada, en la cual proponen efectuar un homenaje al fallecido cura párroco de Río Ceballos Alfredo Cavalotti, solicitando se designe con ese nombre a una calle pública situada en el nombrado barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presbítero se desempeñó por mas de 20 años como cura párroco de esta Ciudad, ganandose el cariño y afecto de toda su comunidad;

Que en su continuo peregrinar siempre tuvo como objetivo principal el futuro de los niños y jóvenes de Río Ceballos, estando además permanentemente presente junto a los mas necesitados y humildes, y llevandoles a cada uno de ellos lo mas importante que un hombre puede esperar, que es el del enriquecimiento espiritual;

Que el Padre Alfredo Cavalotti fue integrante de la estrecha pero siempre presente franja de hombres y mujeres, algunos anónimos, que hacen estilo y habito de vida de lo que predicán, y de este modo hizo verdad palabras como solidaridad, servicio, y amor hacia toda su comunidad; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º--DESIGNASE con el nombre de Presbítero ALFREDO CAVALOTTI a la calle pública ubicada en barrio Perez Taboada, que nace en calle Los Constituyentes al N°450 en sentido Sur-Norte, y en toda su extensión, teniendo como límites catastrales a su izquierda las siguientes parcelas: 01-02-141, 01-02-118, 01-02-150, y 01-02-155; y a su derecha las siguientes parcelas: 01-02-76 y 01-02-119, según el Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2º--FIJASE el día 29 de Octubre de 1996, el acto público para el descubrimiento de los indicadores del nombre de la calle, a los efectos de coincidir con la fecha de su nacimiento.-

Art.3º--TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales del Municipio.-

Art.4º--DESE conocimiento de lo actuado a los familiares y deudos del Padre Alfredo Cavalotti, y de quien mas corresponda a sus efectos.-

Art.5º--COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Setiembre 5 de 1996.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.

SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS

